



**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024.**

En la villa de Chimeneas, siendo las diecinueve horas del día veinte y cinco de julio de dos mil veinticuatro, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día la convocatoria, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0115 de fecha 22 de julio de 2024, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, Dña. María Elena Albarral Revelles, D. José Antonio Izquierdo García, Dña. Isabel Molina Abarral, Dña. María Ascensión Molina Caballero, D. Antonio Sánchez Fernández, D. José Manuel Caballero Ávila y D. Pedro Salvatierra Garcés.

Ausencias: No hay

Actuó de secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espínola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. alcalde y, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIONES DE FECHA 27-06-2024.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, al no formularse observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 27-06-2024, quedando aprobadas por unanimidad de los concejales asistentes.

**2.- DECRETOS Y COMUNICACIONES.**

- **EN DECRETOS**, el Pleno conoció de los siguientes:

**-Resolución nº 2024-0104, de 01 de julio de 2024,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a dos personas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2024-0105, de 01 de julio de 2024, de adjudicación de contrato menor de servicios** a D. SANTIAGO NICOLÁS NAVARRO CASTILLO en representación de la empresa **GRANADA ACTIVA ENTERTAINMENT, S.L.U., con domicilio en C/ El Purche, n.º 10-12 local 18008 GRANADA, con C.I.F. B-19520535,** para **EL SERVICIO DE MONITOR PARA ESCUELA DE VERANO** dentro de la subvención de Diputación de lucha contra la despoblación ante el reto demográfico de municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada.

**Horarios de prestación del servicio: de lunes a viernes de 10.00 a 14.00**

**Participantes: 53**

**Duración del servicio: (del 1 de julio al 15 de agosto de 2024)**

**Horarios y grupos: 3 monitores/as.**

**PRECIO: 8.790,00 y 1.845,90 de IVA, haciendo un total de 10.635,90 euros.**

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	942-461.01	10.635,90

**-Resolución nº 2024-0106, de 01 de julio de 2024,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

**-Resolución nº 2024-0107, de 01 de julio de 2024,** del siguiente tenor literal:

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª).**

- BASES de la convocatoria: Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022.
- Publicación de Listados **DEFINITIVOS** de Admitidos y Excluidos y composición del Tribunal: BOP n.º 124, de 28/06/2024.

PLAZAS PARA ESTABILIZAR:

1. **UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**
2. **UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO** (Grupo: asimilado C2).
3. **UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO** (Grupo: asimilado AP).
4. **SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO** (Grupo: asimilado AP).
5. **CUATRO PLAZAS DE LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL** (Grupo: asimilado AP).

Por medio del presente de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Convocar a los miembros de los respectivos tribunales atendiendo a las resoluciones de esta alcaldía cuyos extractos se han publicado en el BOP n.º 124, de 28/06/2024. para proceder a realizar la baremación de los aspirantes para las plazas a estabilizar para el día 3 de julio de 2024 a las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Chimeneas. (Plaza José Salvatierra n.º 1).

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la Resolución en la próxima sesión de pleno que se celebre.

**-Resolución nº 2024-0108, de 02 de julio de 2024,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2023-0109 de 04 de julio de 2024,** por la que se adjudica el contrato menor a **ESPECTACULOS SOL Y NIEVE S.L.**, en su representación **D. CARLOS JESUS MARTIN GARCIA** para el **servicio de actuaciones musicales para las fiestas del mes de agosto de 2024 en Castillo de Tajarja, con el alcance siguiente:**

- **Día 16 y 17 de agosto actuación ORQUESTA GRAN DELUXE**
- **Día 18 de agosto actuación de CUARTETO GRUPO SON DE MAR**
  - **PRECIO: 11.850,00 y 2.488,50 de IVA, haciendo un total de 14.338,500 euros.**
  - **Aplicación presupuestaria: 338-226.09**

**-Resolución nº 2024-0110, de 08 de julio de 2024,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a tres personas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2024-0111, de 12 de julio de 2024,** por el que se adjudica el contrato menor a **CONSTRUCCIONES ARIDEXA S.L** para el suministro de materiales de construcción (27,5 m3. de hormigón HA25 B12). Obra del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023. **ORDINARIO** en Chimeneas y Castillo Tajarja. Expediente de otorgamiento de subvención por el SEPE de Granada Nº 18061231C01. Obra que se ejecuta por administración. Obra que se ejecuta por administración.

- **Importe, IVA incluido, 2.166,51 €;**
- **Aplicación presupuestaria 1532-609.02**

**-Resolución nº 2024-0112, de 12 de julio de 2024,** por el que se acuerda el levantamiento de reparo suspensivo de secretaria-intervención del pago de nómina del PFEA ORDINARIO 2023, y continua el expediente para el pago de la misma.





**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**-Resolución nº 2024-0113, de 16 de julio de 2024,** de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 17 de julio de 2024.

**-Resolución nº 2024-0114, de 18 de julio de 2024,** por la que se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2025. **(El contenido íntegro de la resolución está en el asunto 3 del orden del día).**

**-Resolución nº 2024-0115, de 22 de julio de 2024,** por la que se convoca Pleno ordinario para el día 25 de julio de 2024.

**-Resolución nº 2024-0116, de 22 de julio de 2024,** de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 25 de julio de 2024.

**-Resolución nº 2024-0117, de 23 de julio de 2024,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a dos personas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2024-0118, de 23 de julio de 2024,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

**-Resolución nº 2024-0119, de 23 de julio de 2024,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

**-Resolución nº 2024-0120, de 23 de julio de 2024,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

**-Resolución nº 2024-0121, de 23 de julio de 2024,** por la que se aprueban y ordena el pago de las cuantías en concepto de indemnizaciones por asistencia a dos sesiones de los miembros que conformaron al Tribunal del proceso selectivo de estabilización del personal laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (artículo 2 y disposición adicional 6ª).

**3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 0114/2024, DE 18 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA ESTE AYUNTAMIENTO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025.**

Visto que con fecha **18-07-2024** se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Visto que con fecha **18-07-2024,** se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año **2025.**

A continuación, se relacionan los ingresos y gastos para el **año 2025, partiendo del año 2024**

Estimación Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas En Euros	DATOS CONSOLIDADOS
--	--------------------





**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

Proyección de Ingresos y Gastos	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
<b>INGRESOS</b>	<b>1.965.725,00</b>	2,7	<b>2.018799.57</b>	
Corrientes	1.780.222,00	2,7	1.828.287,99	
De capital	185.503,00	2,7	190.511,58	
Ingresos No Financieros	<b>1.965.725,00</b>		<b>2.018.799.57</b>	
Ingresos Financieros				
<b>GASTOS</b>	<b>1.965.725,00</b>	2,7	<b>2.018.799.57</b>	
Corrientes	1.603.723,00	2,7	1.647.023,52	
De capital	362.002,00	2,7	371.776,05	
Gastos No Financieros	<b>1.965.725,00</b>		<b>2.018.799.57</b>	

	Saldo de operaciones no financieras	0,00	0,00
	(+/-) Ajustes para cálculo de cap. o neces. Financ. SEC-10	0,00	0,00
	Capacidad o Necesidad de Financiación	0,00	0,00
	Deuda viva a 31/12	0,00	0,00
	A corto plazo		
	A largo plazo		
	Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes	0,00	0,00

	AÑO 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)			Tasa de variación 2024/2025	AÑO 2025 (Estimación de los Créditos iniciales)		
	Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total		NO Incluido en presupuesto	Incluido en presupuesto	Total
<b>Pasivos contingentes</b>							
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias- expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.** Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

**El Pleno quedó enterado.**

**4.- DAR CUENTA AL PLENO.**

**A.- DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: 2º TRIMESTRE DE 2024.**





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, por Secretaría-intervención se ha dado cumplimiento con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al **SEGUNDO trimestre de 2024** en tiempo y forma.

De lo que los Señores concejales se dan por enterados.

### **B- DEL ENVÍO DE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 2º TRIMESTRE DE 2024.**

Por el secretario-interventor se da cuenta del contenido del Período Medio de Pago **SEGUNDO trimestre ejercicio 2024**.

El secretario-Interventor señala que ha queda cumplida la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda los datos económicos reconocidos en facturas y cumplimiento del periodo medio de pago y de morosidad que son los siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: 2,44 días.
- Importe pagos realizados: 75.873,28 €.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: 5,32
- Importe pagos pendientes: 6.908,77 €.
- PMP: 2,68

PMP Global:

Importe pagos realizados: 75.873,28 €

Importe pagos pendientes: 6.908,77 €

PMP: 2,68

De lo que los Señores concejales se dan por enterados.

### **5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2023.**

Seguidamente se sometió a la consideración del Pleno, para su aprobación, la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2023 con toda la documentación anexa que la acompaña y el informe de Intervención emitido sobre ella.

La Cuenta General, conforme de artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, fueron informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 30 de marzo de 2023.

Asimismo, fue publicada la Cuenta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 del 11-06-2024, edicto número 3.225 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, certificándose por el secretario la ausencia de alegaciones, reclamaciones o sugerencias en documento de 04 de julio de 2024.

Seguidamente el Sr. alcalde somete a votación el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2023, obteniendo el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** por cinco (5) votos a favor correspondientes a los concejales de IU para la Gente
- **Abstenciones:** cuatro (4), correspondientes tres (3) de los concejales del PP y uno (1) del PSOE
- **Votos en contra:** No hay.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por la mayoría expresada, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2023.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la redacción dada por la Disposición Final 19ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Seguidamente la Portavoz del PP, María Ascensión Molina, pregunta que si el Alcalde pedáneo de Castillo Tajarja, Sr. Martínez Romero, tiene por escrito la contestación a la pregunta que le formuló Antonio Sánchez en el Pleno anterior.

El Alcalde pedáneo manifiesta que todavía no está la respuesta maquillada para responderla. Espera que para el próximo Pleno la tenga.

(La portavoz del PP pide que conste en el acta las palabras con la literalidad que ha dicho el Sr. Martínez Romero).

El Sr. Martínez Romero aclara que lo que ha querido decir con la expresión coloquial anterior es el dar una respuesta resumida.

- El portavoz del PSOE, Pedro Salvatierra, se interesa por la licitación del tanatorio.

Al ser una pregunta de carácter técnico, el secretario solicita la palabra para contestar e informa, en el sentido de que aún no se han concretado los trabajos de la rectificación/modificación del Inventario de Bienes incorporando las altas y las bajas, motivado porque han dado problemas la aplicación del programa de la empresa que se le adjudicó el contrato. Una vez subsanados los problemas técnicos se traerá a Pleno la aprobación de esa actualización del Inventario e incorporación al mismo como bien patrimonial e inscribirlo así con ese carácter en el Registro de la Propiedad, y después licitarlo.

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha indicada al principio, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta, por mí el secretario, que doy fe. Certifico.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,

Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

